



área pública  
castilla - la mancha

área pública  
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta  
CP 45001, Toledo  
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

ÚLTIMA  HORA



Seguimos luchando  
por tus derechos

CC OO  
área pública

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

# CELEBRADAS DOS COMISIONES NEGOCIADORAS EN UNA MAÑANA

Toledo, a 2 de JULIO de 2024

- ✓ Hoy se han desarrollado **dos reuniones**: una de la Comisión Negociadora del **VIII Convenio** Colectivo y otra de la Comisión Negociadora del **nuevo IX Convenio** Colectivo.
- ✓ En la reunión de la **COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VIII CONVENIO COLECTIVO** se ha trasladado una plaza entre consejerías en **Cuenca** con acuerdo de la persona afectada, toda la parte social y la Administración.
- ✓ También se ha presentado a negociación el **borrador de protocolo de protección de mujeres víctimas de violencia de género en el empleo público** en la JCCM. **CCOO** hemos manifestado, **una vez más, que consideramos que este borrador debe tratarse en Mesa General**. La Administración ha mantenido su intención y lo ha dado por negociado.
- ✓ Entre otras cuestiones, **CCOO** hemos pedido que la **Consejería de Bienestar Social ponga en funcionamiento la mesa de trabajo para revisar los complementos de peligrosidad** de sus centros.
- ✓ **La Administración ha informado que su intención es publicar la oferta de destinos del personal de limpieza y servicios domésticos del proceso**



por concurso-oposición de estabilización se publicará el lunes o martes de la semana que viene.

✓ También ha confirmado que pretende tener aprobada la Oferta de Empleo Público de 2024 como tarde en septiembre y que la convocatoria de los nuevos procesos selectivos salga en diciembre.

✓ Por otro lado, en la COMISIÓN NEGOCIADORA DEL NUEVO IX CONVENIO COLECTIVO hemos negociado del artículo 55.2 al 58.

✓ La Administración ha rechazado, entre otras, propuestas que hemos realizado para mejorar las condiciones del personal que realiza horarios nocturnos, para aumentar la duración de la pausa dentro de la jornada laboral y para asegurar la compensación del 24 y 31 de diciembre cuando están dentro del periodo de trabajo y no de manera proporcional al tiempo trabajado anual.

✓ La Administración ha aceptado, entre otras, propuestas que hemos presentado para reducir la jornada mínima para tener derecho a pausa (realizará una propuesta alternativa a las presentadas) y para obligar a entregar los calendarios laborales antes del comienzo del año.

A continuación, tienes un resumen completo de las dos Comisiones.

# COMISIÓN PARITARIA DEL VIII CONVENIO COLECTIVO

**Punto 1.- Aprobación del acta nº 22 de la reunión de la Comisión Negociadora 24 de enero de 2024**

Se aprueba.



## **Punto 2.- Modificación RPT personal laboral: códigos 00036 (Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital) y 03558 (Economía, Empresas y Empleo)**

**CCOO** tras constatar que la trabajadora afectada por el cambio está de acuerdo y puesto que la Administración ha aceptado corregir un error técnico que hemos detectado en los códigos, hemos votado **a favor** de la propuesta.

## **Punto 3.- Borrador del protocolo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos para la protección de las mujeres víctimas de violencia de género en el empleo público de administración general**

Una vez más **CCOO** hemos indicado, como ya hicimos en la Mesa Sectorial, que **este protocolo se debe tratar en Mesa General** pues afecta a todo el personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM).

Desde **CCOO** subrayamos que **llega dos años tarde** y que es un mandato del *II Plan de Igualdad de Oportunidades para Empleadas y Empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha*, tal como se establece en su eje 7.

Consideramos que corresponde su negociación y aprobación en Mesa General, ya que el *II Plan Concilia* es de aplicación general a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella que tengan personal funcionario, estatutario o laboral a su servicio.

Por si queda alguna duda, el protocolo en su punto sexto, apartado c, recoge los derechos relacionados con la movilidad interna por causa de violencia de género dentro del ámbito de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, cuestión que obviamente compete a las administraciones dependientes de la JCCM: Educación, SESCOG y Administración General.

El protocolo dispone que se elaborará una guía sectorial de derechos laborales de las empleadas públicas víctimas de violencia de género con información específica, completa y actualizada de la legislación y acuerdos aplicables en materia de empleo público, que será objeto de publicidad en el Portal de Transparencia y en el Portal del Empleado/a. Desde **CCOO** consideramos que introduciendo un índice en el documento que hoy se presenta, quedaría logrado el objetivo informativo, evitando duplicidades de documentos.

Así pues, entendiendo que no es esta mesa en la que corresponde su aproba-



área pública  
castilla - la mancha

área pública  
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta  
CP 45001, Toledo  
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

ción, **no emitimos nuestro pronunciamiento**, instando a que se traslade a Mesa General a la mayor brevedad.

La Administración nos ha indicado que **este protocolo no se va a tratar en Mesa General** porque no afectará a personal estatutario y docente.

#### **Punto 4.- Preguntas y sugerencias**

Entre otras, **CCOO** hemos transmitido las siguientes cuestiones:

- Hemos solicitado que la **Consejería de Bienestar Social ponga en funcionamiento de una vez por todas la mesa de trabajo para revisar los complementos de peligrosidad de sus centros**. Es un compromiso que adquirieron en su día y no se ha cumplido aún. **La Administración toma nota y no da respuesta**.

- Hemos pedido que, dado que **las bolsas de trabajo de ayudanta/e de cocina y cocinera/o están agotadas**, se proceda a **llamar a las personas aspirantes con mayor puntuación alcanzada en la primera o única prueba de los actuales procesos selectivos** (artículo 45.5 del *VIII Convenio Colectivo*) en lugar de utilizar el procedimiento de solicitar aspirantes a los servicios de empleo. Consideramos que es la mejor opción disponible habiendo ya listados disponibles. **La Administración indica que lo mirará y verá cómo resolverlo respetando los acuerdos de bolsa que haya en vigor**.

La Administración ha informado tiene la intención de publicar **la oferta de destinos del personal de limpieza y servicios domésticos del proceso por concurso-oposición de estabilización se publicará el lunes o martes de la semana que viene**.

Ha confirmado que pretende **tener aprobada la Oferta de Empleo Público de 2024 como tarde en septiembre** y que la **convocatoria de los nuevos procesos selectivos salga en diciembre**.



# NEGOCIACIÓN DEL IX CONVENIO COLECTIVO (11)

## **Punto 1.- Aprobación de las actas de las reuniones de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo de 18 de enero (acta nº 8) y de 12 de junio de 2024 (acta nº 10)**

Se aprueban las actas.

## **Punto 2. Continuación con la negociación del Título VIII del convenio colectivo**

En esta reunión se han tratado las propuestas **del artículo 55.2 al 58.**

Entre otras, **CCOO** hemos realizado las siguientes propuestas:

- Hemos propuesto **que se considere jornada nocturna a quien realice al menos tres horas en horario nocturno (de 22:00h a 8:00h).** Con esta propuesta se amplía el horario nocturno en la franja de 6:00h a 8:00h. Además, hemos manifestado que **la compensación actual del horario nocturno nos parece muy insuficiente.** La Administración considera que **la redacción actual es correcta** y no está dispuesta a mejorar las condiciones de este personal por lo que **rechaza la propuesta.**

- También hemos propuesto que, al **personal con jornada de turnos de mañana, tarde y noche, las horas nocturnas se le ponderarán a razón de 1,17 hora por cada hora nocturna trabajada** para el cómputo de jornada máxima anual. **En el mismo sentido que antes, la Administración ha rechazado esta propuesta.**

- Aumento de la pausa **de veinte treinta minutos y con independencia de la duración de la jornada.** La Administración **ha rechazado la propuesta de aumento de duración** de la pausa, pero se muestra **abierta a modificar el mínimo de tiempo para tener derecho a la pausa.** Han indicado que realizarán una propuesta alternativa en este sentido.

- Asegurar el disfrute **a cualquier persona que preste servicios el 24 y 31 de diciembre la compensación de estos dos días y no de manera proporcional al**



tiempo trabajado durante el año. Esta propuesta pretende que a las personas cuyo centro no cierra esos días y se le compensa con dos días de libranza, se le reconozcan un día por el 24 y otro por el 31 si su periodo de trabajo comprende estos días. La Administración **ha rechazado** la propuesta.

- **Incluir en los calendarios laborales la distribución de los días festivos en los centros a turnos y los solapamientos** de horario donde sea imprescindible el relevo. La Administración **ha rechazado** la propuesta de incluir los solapamientos y **estudiará** incluir la distribución de días festivos.

- Establecer que **no se podrán entregar los calendarios laborales posteriormente al inicio del año**. La Administración **acepta** la propuesta.

La Administración nos han trasladado para que la estudiemos, una **nueva redacción del artículo 59** (descanso semanal) y una propuesta de **adaptación del régimen disciplinario a la normativa actual**.

El resto de la **parte social** ha presentado, entre otras, esta propuesta:

- Inclusión del **tiempo de transmisión de información en los cambios de turno**, donde sea necesario, **como tiempo de trabajo** (en centros asistenciales principalmente). La Administración **no entiende que esto sea necesario ni que tenga base legal y rechaza la propuesta**.

- Compensación con **dos días de libranza al personal de Fomento que se encuentre de guardia localizada los días 24 y 31 de diciembre**. Función Pública **no lo ve claro, pero informa de que va a tener una reunión con la Consejería de Fomento y allí lo estudiarán**.

- **Mantenimiento de los calendarios laborales del año en curso cuando no hay acuerdo para el del siguiente año**. La Administración **rechaza la propuesta**.

Se prevé la celebración de la **próxima reunión de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo** ya durante el mes de **septiembre**.

De cara a esta nueva reunión, la Administración **nos ha solicitado que le traslademos propuestas desde el artículo 107 al 125**.



área pública  
castilla - la mancha

área pública  
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta  
CP 45001, Toledo  
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

**¡¡PARTICIPA EN TU NUEVO CONVENIO!!**

Envíanos tus aportaciones a **CCOO** sobre los títulos, IX, X, XI y XII  
a la dirección de correo electrónico [clm@fsc.ccoo.es](mailto:clm@fsc.ccoo.es).

***SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN***

***CCOO, TU SINDICATO***

**[AFÍLIATE EN ESTE ENLACE](#)**

área pública  
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta  
CP 45001, Toledo  
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 75